



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1744
Villavicencio, 14 de diciembre de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA CENTRO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2021-00308-00
Demandante: DANIEL ROLANDO CABRERA RAMÍREZ y OTROS (cc No. 1121843003)
Causante: JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA. CC No. 3.290.700

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha tres (03) de diciembre de 2021, me permito officiarle que se **DECRETÓ** el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-33443, de propiedad de la señora MARÍA LUCÍA MOLANO DE CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.227.376, activo de la sociedad conyugal del causante.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9ae41337c615c7c0cb85ef1fa16f8f503b915e9e129eea3379b0f211ffa39**

Documento generado en 14/12/2021 02:45:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>